

DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT
Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos



Bogotá D.C.,

Para: Directora Nacional Simit

De: Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos
MARTHA HELENA SANCHEZ ORTIZ
Supervisora contrato 05 de 2017

Federación Colombiana de Municipios - FCM
Radicado: I-2017-004780 2017-09-19T10:18:33
Envía: GRUPO DE TRABAJO DE ASUNTOS JU
Destinatario: DIRECCION NACIONAL SIMIT
Asunto: INFORME SUPERVISION MES DE AGO
Paginas:0 Anexos: SIN ANEXOS

Referencia: Informe de cumplimiento de obligaciones contractuales correspondiente al mes de agosto de 2017. Contrato 05 de 2017

Respetada Doctora:

En mi calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios No. 05 de 2017 suscrito con el Doctor Alfonso María Vargas Rincón, rindo informe de supervisión, correspondiente a las actividades adelantadas por la contratista en el mes de junio así:

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

1. *Prestar asesoría jurídica de forma personal, virtual o telefónica requerida por la Jefatura de Asuntos Jurídicos de la Dirección Nacional Simit, en todo lo relacionado con las acciones judiciales y extrajudiciales que adelante la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.*
2. *Apoyar a la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos de la Dirección Nacional Simit, en la estrategia de defensa jurídica, de los procesos judiciales y extrajudiciales, presentando recomendaciones y soluciones jurídicas, en relación con los procesos en los que es parte la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.*

Dentro de la acción popular 2009-448 se prestó asesoría, habida cuenta de que el Juez se negó a correr traslado de la nueva aclaración y complementación presentada por el perito de la parte demandante. Este tema reviste gran importancia ya que en el nuevo escrito presentado, el perito realizó modificaciones de fondo al dictamen pericial, frente a las cuales la entidad debe tener la oportunidad de controvertirlo.

El contratista absolvió consulta verbal, frente al escrito de solicitud de conciliación extrajudicial que se pretende presentar para lograr la recuperación de los dispositivos móviles extraviados, y que fueron dados por la concesión del simit en calidad de comodato.

“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10– PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 – Fax: 57 (1) 5934027 – fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co –
www.fcm.org.co www.simit.org.co – Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de Municipios

Se absolvieron las demás consultas verbales que le fueron efectuadas en relación con las conciliaciones extrajudiciales que se pretenden iniciar para los municipios de Necoclí y Yumbo.

3. *Emitir los conceptos que le sean solicitados de forma verbal y/o escrita sobre los asuntos jurídicos relacionados con las funciones de la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos – Dirección Nacional Simit, respecto de los cuales es necesario establecer una posición jurídica.*

La obligación se ha cumplido respecto de las consultas verbales efectuadas sobre los procesos que cursan actualmente.

4. *Asesorar jurídicamente en la solución de las distintas controversias, recursos y demás solicitudes que se presenten en relación con las acciones judiciales y extrajudiciales en los que es parte la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.*

La obligación se ha cumplido respecto de las consultas verbales efectuadas sobre los procesos que cursan actualmente.

5. *Asistir a las reuniones y audiencias que la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos le solicite.*

En el mes de agosto no se citaron reuniones. La reunión se citó para el mes de septiembre, para analizar nuevas estrategias frente al proceso ejecutivo de Neiva, que fue fallado en contra, frente al caso de Turbo y Departamental Bolívar.

6. *Efectuar la afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales, conforme lo dispuesto en el Decreto 723 de 2013, y demás disposiciones concordantes.*

El asesor externo se encuentra afiliado a compensar en salud. No efectúa pago de pensión por cuanto es pensionado. En riesgos profesionales a Positiva.

7. *Presentar mensualmente informes escritos sobre las actividades desarrolladas.*

Se recibe informe de las actividades llevadas a cabo en el mes de agosto, que corresponden al objeto del contrato.

8. *Obrar con lealtad y buena fe.*

Obligación que se viene cumpliendo.

“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”

9. *Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.*

Obligación que se viene cumpliendo.

10. *Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de afiliación al sistema de seguridad social integral contenidas en la Ley 100 de 1993 y demás disposiciones concordantes.*

Se adjunta junto con el informe la factura No.005 del 04/09/2017, las constancias de pago de dichos aportes, correspondientes al mes de agosto de 2017.

De esta forma concluyo el informe de supervisión, señalando que a partir del informe de actividades, el Doctor Alfonso María Vargas Rincón, cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual y con las obligaciones a su cargo, por tanto autorizo que se de trámite al pago correspondiente al mes de agosto de 2017.

Atentamente,


MARTHA HELENA SANCHEZ ORTIZ
Supervisora

Elaboró: Martha Helena Sanchez Ortiz - Supervisora del contrato
Revisó: Martha Helena Sanchez Ortiz - Supervisora del contrato
Aprobó: Martha Helena Sanchez Ortiz - Supervisora del contrato

PI-2017-004913 del 18/09/2017

“CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL”

Cra. 7 No. 74-56 Piso 10- PBX: 57 (1) 5934020 Ext. 1001 - Fax: 57 (1) 5934027 - fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co -
www.fcm.org.co www.simit.org.co - Bogotá D.C. Colombia - Suramérica

